



Ayuntamiento de Pradejón

Expediente n.º: 400/2021
Resolución de Alcaldía de Aprobación
Procedimiento: Procedimiento de Contratación

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN

A la vista de la Providencia de Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2022 y de los informes de Secretaría y de Intervención de fecha 10 de noviembre de 2022.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Características del contrato:

Referencia catastral	6775116WM7867N0001MR
Localización	C/Diezmeria n.º 1
Clase:	Urbano
Superficie:	107 ms./2
Uso:	Residencial
Propietario	Oscar Muñoz López

Referencia catastral	6775115WM7867N0001FR
Localización	C/Diezmeria n.º 3
Clase:	Urbano
Superficie:	94 ms./2
Uso:	Residencial
Propietario	Oscar Muñoz López

La necesidad y conveniencia de la adquisición y el destino de dichos bienes inmuebles es para la ampliación de zona peatonal y mejor de la circulación de la zona, en cumplimiento de la competencia municipal prevista en el artículo 25.2 g) LBRL (Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad).

Visto que en la Resolución de Alcaldía de inicio del expediente se acuerda la división en lotes del objeto del contrato

A la vista del expediente de contratación tramitado en el que se incorporan el Informe de Secretaría, el Informe de Intervención, la Resolución de Inicio, el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, adquisición directa, de acuerdo a lo justificado en el expediente.





Ayuntamiento de Pradejón

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por Alcalde-Presidente de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaria.

A la vista de los anterior,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, adquisición directa de las fincas de Diezmería nº1 y nº3 en Pradejón convocando su licitación, por importe de 99,897€.

SEGUNDO. Adquirir el compromiso de dotar, para el ejercicio presupuestario de 2022, de crédito suficiente a la aplicación 412.60000.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en la «Plataforma de Contratación del Estado», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SÉPTIMO. La Mesa de Contratación Permanente es la designada como comisión negociadora dentro de este contrato con los miembros nombrados por Resolución de Alcaldía de 16 de septiembre de 2022 y publicada en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Pradejón alojado en la Plataforma de Contratación del Estado.

Documento firmado electrónicamente. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Oscar León García.

